



**JOCOTITLÁN**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024

**Jocotitlán**

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACION DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

## ORDEN DE AUDITORÍA

CIUDAD DE JOCOTITLÁN, EDO. DE MÉXICO 30 DE JUNIO DE 2022

OFICIO NO.OC/AI/022/2022

ASUNTO: SE INFORMA INICIO DE AUDITORÍA

NÚMERO DE AUDITORÍA: AA/MJ/OC-01/2022

LIC. ERIKA URBINA HERNÁNDEZ  
OFICIAL CALIFICADOR PRIMER TURNO  
DE JOCOTITLÁN  
PRESENTE:

Recibí original  
04/07/22.

Lic. Erika Urbina  
Hernandez.



Por este conducto, me permito comunicar a Usted, el inicio de la Auditoría Número AA/MJ/OC-01/2022 denominada "AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON ALCANCE DE CONTROL Y COMPULSA EN SUS OPERACIONES A LA OFICIALIA CALIFICADORA PRIMER TURNO, ESPECIFICAMENTE EN LA EMISION DE LAS ORDENES DE PAGO CORRESPONDIENTES POR CONCEPTO DE INFRACCIONES AL BANDO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO, ENERO A MAYO DE 2022."

Para llevar a cabo la práctica de esta Auditoría quedan comisionados a partir de esta fecha los **C. Eliseo Hernández Gutiérrez, Esmeralda Cid Enríquez, Edith Monroy Monroy**; personal adscrito a esta Contraloría Municipal de Jocotitlán, quienes se identifican al momento de iniciar la presente Auditoría. Cabe señalar que podrá comisionarse personal adicional, en caso de requerirse.

Lo anterior con fundamento en las atribuciones que establecen los artículos 112 fracciones I, III, V, XI Y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 21 fracciones I, III, V, XI Y XX del Reglamento de la Administración 2022-2024 y 7, 9 fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Así mismo y con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley, para facilitar los procesos de fiscalización, he de agradecer su muy valiosa colaboración para que se proporcione con oportunidad al personal comisionado, toda la información que requiera para el desempeño de su encargo, apoyarle en el proceso de su intervención y designar por escrito en un plazo de tres días hábiles a un servidor público con conocimientos y responsabilidad administrativa para que atienda los requerimientos del personal del Órgano de Control; así mismo se solicita proporcione a los servidores públicos **C. Eliseo Hernández Gutiérrez, Esmeralda Cid Enríquez Y Edith Monroy** los documentos requeridos y solicitados para que puedan desempeñar con precisión y exactitud los trabajos encomendados.





**JOCOTITLÁN**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024

**Jocotitlán**

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACION DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Finalmente, conforme a lo dispuesto en los artículos 3,29,37 y 127 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la información solicitada y cédulas que se presenten durante el desarrollo de la revisión, deberán atenderse en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de las mismas.

Agradezco de antemano su colaboración para la realización de la Auditoría.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**  
**CONTRALORA MUNICIPAL**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024

C.C.P. JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN  
ELISA JUAN LAUREANO- SINDICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN  
ARCHIVO

